

FECHA: 11/10/2022
EXPEDIENTE Nº: 11813/2021
ID TÍTULO: 4317980

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Cuidados Paliativos por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La memoria no está adaptada al RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las



menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 5.1, 6.1 y 7), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. PRIMERO- Se modifica el apartado 1 Descripción del título en el epígrafe 1.1 Datos básicos, para eliminar la especialidad en Trabajo Social en Cuidados Paliativos (1.1). SEGUNDO- En el criterio 2 Justificación se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, además del criterio Justificación. Se indica el ámbito de conocimiento del título al principio del apartado (2). TERCERO- Se incluye un nuevo PDF en el apartado 4.1 Sistemas de información previo, en el que se elimina la especialidad en Trabajo Social en Cuidados Paliativos de la tabla en la que se especifica el número mínimo de estudiantes matriculados que se necesita en cada una de las especialidades (4.1). CUARTO- Se actualiza en el apartado 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión el acceso al título y el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). QUINTO- Se actualiza en el apartado 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos el reglamento del Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos (4.4). SEXTO- Se modifica el criterio 5 Planificación de las enseñanzas para ajustarlo a la eliminación de la especialidad en Trabajo Social en Cuidados Paliativos y a los criterios actuales de la Universidad modificando textos del PDF del apartado 5.1. Descripción del plan de estudios y el apartado 5.5. Descripción detallada de las materias. (5.1) SÉPTIMO- Se llevan a cabo cambios en el apartado 6.1 Profesorado de acuerdo los cambios anteriores. Se modifica un perfil manteniendo el número de doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y profesores licenciados. Además, se incluye un nuevo epígrafe denominado "6.1.2. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual" (6.1). OCTAVO- Se llevan a cabo cambios en el apartado 6.2. Otros recursos humanos para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla. Además, se incluye un nuevo epígrafe denominado "6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual" (6.2). NOVENO- Modificación del criterio 7 Recursos materiales y servicios para ajustar el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas de acuerdo con los cambios señalados en los anteriores apartados y se incluye un nuevo enlace para poder descargar los convenios y adendas específicas firmadas a tal efecto. Se revisa y actualiza el resto del apartado y se adapta a la realidad actual de la universidad. (7).

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se solicita eliminar la especialidad en Trabajo Social en Cuidados Paliativos.



CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, junto con el apartado de "Justificación". Se indica al principio del apartado el ámbito de conocimiento. Así mismo, se eliminan aquellos textos que hacen alusión a trabajadores sociales al eliminar esta titulación del acceso al máster, como se detallará posteriormente, y se modifican las alusiones a cuatro especialidades ya que se solicita eliminar una especialidad, quedando el número de especialidades en tres. Además, recibida subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de esta solicitud de modificación, para evitar confusiones acerca de la eliminación de la especialidad en Trabajo Social en Cuidados Paliativos se elimina el histórico de la titulación (en concreto, las alegaciones del proceso de verificación). Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación en otros expedientes de modificación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye un nuevo PDF en el apartado 4.1 Sistemas de información previo, en el que se elimina la especialidad en Trabajo Social en Cuidados Paliativos de la tabla en la que se especifica el número mínimo de estudiantes matriculados que se necesita en cada una de las especialidades.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos de acceso al título como respuesta a las observaciones presentadas por el Ministerio de Sanidad en julio de 2022 en el proceso de incorporación al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) a determinados títulos de Máster de la rama de Ciencias de la Salud, entre los que se encuentra el Máster Universitario en Cuidados Paliativos, para que pueda ser inscrito el Máster en dicho Registro se solicita eliminar el acceso para titulados universitarios en Trabajo Social, habiendo eliminado, como se ha detallado anteriormente la especialidad correspondiente, e incluir en el perfil de acceso que los titulados universitarios en Psicología deben contar además con la habilitación



necesaria para ejercer en el ámbito sanitario. Así mismo, se modifica el acceso por experiencia profesional para eliminar la posibilidad de acceder al máster para los candidatos que acreditaran experiencia profesional realizando tareas relacionadas con la asistencia social a pacientes y acotar las tareas de la asistencia psicológica a pacientes al ámbito sanitario. Además, se actualiza el texto del "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan, además, las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza en el apartado el texto del "Reglamento del Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el PDF del apartado 5.1. para eliminar uno de los itinerarios que se ofrecía en el máster y en consecuencia una de las especialidades a las que se podía acceder, en respuesta a las observaciones presentadas por el Ministerio de Sanidad. De este modo se elimina también la asignatura optativa ("Trabajo Social en Cuidados Paliativos") que conducía a esta especialidad (especialidad en Trabajo Social en Cuidados Paliativos). Además, se tienen en cuenta los actuales criterios de la universidad y se revisa la información del apartado 5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. En el apartado 5.2. Actividades formativas se revisa y actualiza la definición de la actividad formativa "Examen final". En el apartado 5.4. Sistemas de evaluación se matiza la definición del sistema de evaluación "Examen final" en relación con el control de la identidad de los estudiantes y se eliminan las alusiones a parámetros biométricos del estudiante siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos; siendo los textos resultantes iguales que los de otras muchas titulaciones de UNIR que ya han recibido informe favorable de la Agencia evaluadora. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del



RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación en otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica la materia Itinerarios para eliminar la Especialidad en Trabajo Social en Cuidados Paliativos y en consecuencia la asignatura optativa "Trabajo Social en Cuidados Paliativos". Asimismo, se modifica la materia Practicum para eliminar la asignación de la Especialidad en Trabajo Social en Cuidados Paliativos. En la materia "Trabajo Fin de Máster" se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se modifica el PDF del apartado para actualizar las horas de dedicación docente tras eliminar la asignatura optativa de 9 ECTS "Trabajo Social en Cuidados Paliativos". Asimismo, se modifica el perfil número 9 de la tabla de los perfiles de profesorado como consecuencia de la eliminación de la asignatura optativa "Trabajo Social en Cuidados Paliativos", manteniendo los valores en la composición del claustro con respecto a profesores doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y otros profesores. Se revisan los diferentes subapartados que componen el PDF del apartado 6.1. teniendo en cuenta las modificaciones ya indicadas. Además, se actualizan las referencias normativas del apartado y se incluye en el nuevo PDF un nuevo epígrafe denominado "6.1.2. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación en otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla. Además, se



incluye en el nuevo PDF un nuevo epígrafe denominado "6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se presenta una versión actualizada del PDF del apartado con un nuevo listado de los centros de prácticas tras eliminar las plazas de prácticas correspondientes a la Especialidad en Trabajo Social en Cuidados Paliativos e incluir un nuevo convenio y adenda firmados por el Hospital La Fuenfría de Madrid, pasando el total de plazas para Prácticas Académicas Externas de 80 a 84 plazas. Por tanto, se incluye un nuevo enlace con los convenios y adendas correspondientes a los centros del listado. Por otro lado, se revisa el resto de información del apartado para adecuarla a los actuales criterios de la universidad: en el punto 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se modifica la dotación para la realización de exámenes, ajustando el listado de sedes presenciales de exámenes y actualizando los textos y eliminando las alusiones a parámetros biométricos del estudiante siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos; siendo los textos resultantes iguales que los de otras muchas titulaciones de UNIR que ya han recibido informe favorable de la Agencia evaluadora. Se actualiza la información de los puntos 7.3.3. Campus virtual, 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras y 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación en otros expedientes de modificación.



Madrid, a 11/10/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

